



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 21 SET. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo De Consejo Regional.

N° 017-2004-GRL/CR.

Huacho, 14 de Abril del 2004;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional es el Órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional;

Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 002-2003-GRL/CR, de fecha 12 de Febrero del 2003, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima acordó fijar la remuneración mensual que percibiría el señor Presidente Regional en el equivalente a ocho (8) unidades impositivas tributarias (U.I.T.), con vigencia a partir del 01 de Febrero del 2003, correspondiendo al monto de S/. 25,600.00 nuevos soles;

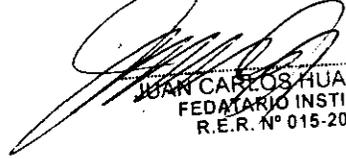
Que, siendo la voluntad del Presidente del Gobierno Regional de Lima, señor Miguel Ángel Mufarech Nemy, en concordancia con los criterios y políticas económicas de austeridad en el Gasto Público, implementadas por el Poder Ejecutivo, el disminuir su remuneración mensual a cinco unidades impositivas tributarias (5 U.I.T.), equivalente a S/. 16,000.00 nuevos soles, la ha presentado como propuesta ante el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima ;

Que, siendo atribución del Consejo Regional, el fijar la remuneración mensual del Presidente Regional, corresponde a este pronunciarse sobre dicha solicitud;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Abril del 2004, con el voto unánime de los Consejeros Regionales y en ejercicio de su facultad contenida en el inciso f) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **21 SET. 2007**


JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la propuesta del
Presidente del Gobierno Regional de Lima, señor Miguel Ángel Mufarech
Nemy, reduciendo su remuneración mensual a S/. 16,000.00 nuevos soles,
a partir del 01 de Mayo del 2004.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY
PRESIDENTE